

Referencia:	2018/0000218Z
Procedimiento:	Expedientes de edición de publicaciones
Interesado:	
Representante:	

PROVIDENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto que en el Servicio de Publicaciones de Patrimonio Cultural del Cabildo, se encuentran depositados los textos originales de los libros relacionados:

- *XVI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote (tres tomos)* de varios autores.
- *Los abismos de cal*, de Jonay Cabrera González.
- *Fuerteventura. Marcas del Este*, de Jerónimo Gómez Martín.
- *Islas Canarias. Fuerteventura. John Mercer*. Traducción de Marcos Hormiga.
- *Una copla al día. Cancionero Cotocú*, de Marcos Hormiga, Domingo Rodríguez y Domingo Umpiérrez.
- *En décimas te lo cuento*, de José Oramas Rodríguez.
- *Colectivo Mafasca. Una aventura compartida*, de José Miguel Rodríguez Armas.
- *Afortunada, eres. Poemas a Fuerteventura* de Josefina Cao López.
- *Tierra en los bolsillos* de Carmen Calero Pérez.
- *Cinco poemas, tres ciudades y tres poetas: Jaime Siles, Hart Crane y Federico García Lorca* de Ángel Díaz Arenas.

Visto que la publicación de los libros reseñados anteriormente supone una importante aportación de nuevos conocimientos sobre el devenir histórico y cultural de Canarias, así como su posterior difusión contribuirá al enriquecimiento de nuestros conocimientos y acervo cultural.

Considerando que el Cabildo de Fuerteventura en el ejercicio de sus competencias y de servicio a los intereses generales viene desarrollando desde el año 1982 y desde la Consejería de Cultura una línea editorial orientada a la promoción, fomento y difusión de la cultura, mediante la publicación de libros sobre distintos aspectos de la cultura canaria en general y de Fuerteventura en particular, contando hasta el momento con más de doscientas publicaciones.

La Consejería de Cultura del Cabildo de Fuerteventura no cuenta con los medios materiales necesarios para llevar a cabo la impresión de libros, ni tiene prevista su adquisición.

Así mismo, no cuenta con los medios humanos necesarios para llevar a cabo el cuidado de edición de todos los textos originales citados anteriormente, dado su volumen, puesto que solo existe una sola persona en el Servicio de Publicaciones de Patrimonio Cultural, que tiene asignados los trabajos relacionados con la edición de libros.

No obstante, el Servicio de Patrimonio Cultural sí cuenta con los medios económicos para contratar la ejecución de los trabajos de cuidado de edición e impresión de libros, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a que el Cabildo de Fuerteventura tiene competencias en materia de cultura de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 44 y Disposición Adicional Primera 22 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre; en la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares; en el Decreto 152/1994, de 21 de julio, sobre traspaso y transferencia de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.

El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que las entidades del sector público han de determinar la necesidad e idoneidad de los contratos a celebrar para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El contrato para la edición de libros se trata de un contrato de servicios de carácter administrativo según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus artículos 17 y 25.

Por ello, se considera justificada la realización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ante lo expuesto, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas por delegación en las resoluciones de la Presidencia del Cabildo nº 2633, de fecha 25 de junio de 2015, y 1466 de 18 de abril de 2018

DISPONGO:

Primero.- Que se inicie el expediente para proceder a la contratación del servicio de edición de los libros: *XVI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* (Tres

tomos), *Los abismos de cal, Fuerteventura. Marcas del Este, Islas Canarias. Fuerteventura. John Mercer. Una copla al día. Cancionero Cotocú. En décimas te lo cuento. Colectivo Mafasca. Una aventura compartida. Afortunada, eres. Poemas a Fuerteventura, Tierra en los bolsillos y Cinco poemas, tres ciudades y tres poetas: Jaime Siles, Hart Crane y Federico García Lorca.*

Segundo.- Que se incorpore el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio mencionado, la memoria justificativa del presupuesto base de licitación y el documento de Retención de Créditos (RC).

Tercero.- Que se publique la presente resolución de inicio del contrato en el Perfil del Contratante del Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente el día 29/11/2018 a
las 13:59:31 por:
Consejero de Área de Cultura Ocio y Deportes
Fdo: Domingo Juan Jiménez González